

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 3375/2010

ID TÍTULO: 2502134

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se evaluó atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, en la tecnología específica de Electrónica Industrial.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El motivo de la modificación del plan de estudios se basa en la respuesta de ANECA al proceso de Acreditación realizado y a las prescripciones con las que se ha obtenido el sello de calidad EUR-ACE. Básicamente se trata de la actualización de la memoria verificada en su momento (respuesta al proceso de acreditación del estudio) así como la modificación en la asignación de algunas competencias a materias de la titulación (prescripción exigida en la obtención del sello de calidad EUR-ACE). Además de lo comentado anteriormente se ha procedido a la propuesta de división de una asignatura obligatoria: Prevención de Riesgos Laborales y Medioambiente (6 ECTS) en dos asignaturas de 3 ECTS (Prevención de Riesgos Laborales (3 ECTS) e Ingeniería Ambiental (3 ECTS) por motivos de coherencia temática y facilidad de aplicación de procesos de reconocimiento y transferencia de créditos a los estudiantes que proceden de otros centros. A estos cambios se añaden la actualización de normativa UIB y ajustes de estructura del contenido de la memoria según las nuevas exigencias de ANECA, así como se ajusta la tasa objetivo de graduación.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Modificamos el número máximo y mínimo ajustándonos a la normativa vigente. Se ha actualizado el enlace de normas de permanencia. Se elimina el inglés como lengua en que se imparte, puesto que solamente se imparten asignaturas optativas en inglés y en el caso de obligatorias existe un grupo alternativo en lengua castellana o catalana. En estas asignaturas, aparece el inglés en el apartado correspondiente indicando cuales son. No existe una asignatura obligatoria que se imparta únicamente en inglés para todos los alumnos de la titulación, ni tampoco un conjunto de asignaturas obligatorias en las que parte de las actividades formativas relevantes se imparten en inglés obligatoriamente para todos los estudiantes.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado y simplificado el ítem Sistemas de información previo a la matriculación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado y simplificado el apartado 4.2

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado y simplificado el apartado 4.3

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado y reestructurado el apartado, además, para adaptarse a la legislación vigente, se modifican los criterios de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias, en títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Desaparece el curso de adaptación contemplándose el procedimiento descrito en el apartado 10.2 relativo a estudiantes de los estudios extinguidos de Ingeniería Técnica Industrial (Especialidad Electrónica Industrial).

5.1 - Descripción del plan de estudios

La asignatura prevención de riesgos laborales y medioambiente de 6 ECTS pasa a contemplarse en dos asignaturas de tres ECTS: -Prevención de riesgos laborales. - Ingeniería Ambiental. Por motivos de coordinación, las asignaturas Informática Industrial, Control por Computador, Automatización Industrial y Redes de Comunicación Industrial cambian de semestre dentro de un mismo curso (tercero). Se contempla la acreditación del inglés mediante la superación de 3 asignaturas del plan de estudios que se imparten en este idioma. Se considera la re-asignación de algunas competencias generales siguiendo la prescripción 1 que aparece en la obtención del sello de acreditación EUR-ACE de la titulación. Se ha actualizado y simplificado el apartado de movilidad. Se elimina del apartado 5.1 todo el contenido referente a descripción de módulos o materias que actualmente se encuentra en el apartado 5.5.

5.4 - Sistemas de evaluación

La metodología examen escrito se convierte en Exámenes escritos puesto que en muchas asignaturas se realizan más de un examen.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se presenta una restructuración a nivel de materias de acuerdo a la descripción planteada en el apartado 5.1. Además, se detallan los cambios mencionados en el apartado 5.1 de la presente modificación. En cada una de las materias se especifican las ponderaciones mínima y máxima en los sistemas de evaluación. En el caso de las materias de carácter optativo se especifica en el apartado de observaciones que pueden impartirse uno u otro semestre según las necesidades de coordinación.

6.1 – Profesorado

Siguiendo la recomendación 3 del informe final de acreditación de la titulación se ha actualizado la información referente al profesorado. En la aplicación del ministerio se repetía todo el apartado 6 tanto el apartado 6.1 y 6.2. Se ha separado el contenido y se adjuntado en cada uno de los subapartados correspondientes.

6.2 – Otros recursos humanos

En la aplicación del ministerio es repetía todo el apartado 6 tanto el apartado 6.1 y 6.2. Se ha separado el contenido y se adjuntado en cada uno de los subapartados correspondientes.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Siguiendo la recomendación 3 del informe final de acreditación de la titulación se elimina la información obsoleta sobre las infraestructuras docentes.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha incrementado la tasa de graduación prevista en función de los resultados obtenidos desde la impartición del grado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado dicha información.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos del responsable del título

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos del representante del título.

11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos del solicitante del título.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo